

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, diecisiete (17) de agosto de
dos mil veintidós (2022)

REF: PERTENENCIA DE DELFIN CUERVO BUSTOS CONTRA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA No.2022-0212

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora
en escrito radicado el 11 de agosto del año en curso, el Juzgado
dispone:

De conformidad con lo previsto en el Art. 92 del C.G.P., se autoriza
el retiro de la demanda. Por secretaria déjense las constancias del
caso.

NOTIFIQUESE.

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

De anterior: 118 se notifica a: Estad. 18 AGO 2022
Fecha

secretaría